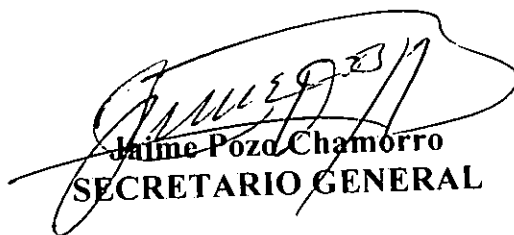


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), certifico que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 0414-14-EP, presentada por Francisco Vacas Dávila, Ministro de Relaciones Laborales, en contra de la sentencia de 13 de diciembre del 2013, dictada por la Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro de la acción de protección N.º 1035-2013, 9938-2013, seguido por el señor Gonzalo Vinicio Álvarez Celi, tiene relación con el caso N.º 0014-14-JP

Quito, D. M., marzo 11 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm